

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso para la provisión, mediante sistema de movilidad, de una plaza de Agente de Policía Local Ayuntamiento de Almagro.

Por la presente se hace público, que con fecha 13 de agosto de 2024, se ha dictado Decreto número 663/2024, que literalmente dice:

“Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 13 de junio de 2024 aprobó las bases y convocatoria, que rigen el proceso para la provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Almagro, mediante el sistema de movilidad. (BOP nº 124, de fecha 27 de junio de 2024).

Publicado el anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 138 de fecha 18 de julio de 2024, el plazo para la presentación de instancias solicitando formar en el proceso de provisión de puestos era de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del citado anuncio.

Expirado el plazo de presentación de instancias y de conformidad con las cláusulas tercera y cuarta de las bases de la convocatoria, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en los términos que constan en el presente anexo.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web la presente resolución, recogiendo la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos/as e indicando las causas de exclusión.

TERCERO.- Los/las aspirantes excluidos/as u omitidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del anuncio del acuerdo de aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre que se trate de un defecto subsanable.

Los/las aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

El hecho de figurar en la relación de admitidos/as no prejuzga que se reconozca a los/las interesados/as la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo.

ANEXO.

- ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

1. Moraleda Moreno, Carlos.
2. Martín Lozano, David.

- ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

1. Ruiz Ruiz Antonia.

Causa de exclusión: Presentación de la solicitud de participación fuera de plazo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Lo que se publica para general conocimiento de todos/as.

En Almagro, a 13 de agosto de 2024.- El Alcalde, Francisco Javier Núñez Ruiz.

Anuncio número 3075

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>